



Energía de Santa Fe

Firmat, 07 de Julio de 2022

SS.CS. N.º 054/22

Sr. Presidente Comunal
José María Olivieri
ALCORTA - Santa Fe

Título: CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

De ntra. consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a la factibilidad de prestación del servicio de energía eléctrica destinado a las **17 viviendas** que se construirán mediante el **Programa Casa Propia y Construir Futuro** en lotes ubicados por calles Pavón, Liniers y Cerrito de esa localidad.

Al respecto cumplimos en comunicarle, que no tendremos inconvenientes en conceder el servicio solicitado una vez construidas las viviendas y satisfechas las condiciones Técnicas y Económicas en vigencia para este tipo de suministros, debiendo materializarse obras de infraestructura eléctrica en baja tensión.

La totalidad de las obras a ejecutar quedarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo. Una vez finalizadas y aprobadas por nuestra inspección serán transferidas a la EPESF en carácter de cesión sin cargo ni condicionamientos.

Queda entendido, que la presente tiene por objeto cumplimentar la tramitación necesaria ante la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe.**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



p/Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

ENRIQUE CARLOS AGÜERO
Jefe de Contratación de Servicios
SUCURSAL SUR
Empresa Provincial de la Energía